

PRIMER FALLO DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 12 de Octubre de 2015 DIRIGIDA A GRUPOS SOCIALES U ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES, CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, QUE CUENTEN CON UNA INICIATIVA PRODUCTIVA Y ESTÉN INTERESADAS E INTERESADOS EN PRESENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA SER APOYADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS EN SU MODALIDAD IMPULSO PRODUCTIVO, A NIVEL NACIONAL.

LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 12 Y 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, Y CONFORME A LOS NUMERALES 3.3, 3.7.4 Y 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 24 DE DICIEMBRE DE 2014, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "DIFUSIÓN DE RESULTADOS " DE LA CITADA CONVOCATORIA, LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE CHIAPAS, EMITE LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

1. SE COMUNICA A LAS PERSONAS CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, INTEGRADAS EN GRUPOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y/O PRODUCTORES, QUE EN LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, CELEBRADA EL DIA 03 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, SE APRUEBAN 53 PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONDICIONADO SU PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y A QUE NO TENGAN ADEUDOS VENCIDOS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES DE NATURALEZA SIMILAR.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3.2, 3.3 INCISO a) CRITERIO 5 Y 3.6 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, BAJO NINGÚN CONCEPTO SE ENTREGARÁN RECURSOS A QUIEN NO SEA POBLACIÓN OBJETIVO, TENGA ADEUDOS CON ALGÚN PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; QUE NO HAYAN PRESENTADO LA COMPROBACIÓN DE GASTOS DE APOYOS PREVIOS O QUE NO ESTÉN AL CORRIENTE CON SUS CAPITALIZACIONES.

PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS:

Nº	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CLAVE DEL PROYECTO
1	CHIAPAS	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	23019	MCC/15/IP/ZAP/7/23019
2	CHIAPAS	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	23166	MCC/15/IP/ZAP/7/23166
3	CHIAPAS	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	23326	MCC/15/IP/ZAP/7/23326

No.	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CLAVE DEL PROYECTO
4	CHIAPAS	ACALA	23563	MCC/15/IP/ZAP/7/23563
5	CHIAPAS	LA TRINITARIA	21118	MCC/15/IP/ZAP/7/21118
6	CHIAPAS	LA INDEPENDENCIA	21201	MCC/15/IP/ZAP/7/21201
7	CHIAPAS	LA TRINITARIA	21590	MCC/15/IP/ZAP/7/21590
8	CHIAPAS	LARRAINZAR	22618	MCC/15/IP/ZAP/7/22618
9	CHIAPAS	LARRAINZAR	22840	MCC/15/IP/ZAP/7/22840
10	CHIAPAS	SANTIAGO EL PINAR	22880	MCC/15/IP/ZAP/7/22880
11	CHIAPAS	LARRAINZAR	23088	MCC/15/IP/ZAP/7/23088
12	CHIAPAS	ALDAMA	23232	MCC/15/IP/ZAP/7/23232
13	CHIAPAS	JIQUIPILAS	21005	MCC/15/IP/7/21005
14	CHIAPAS	TAPACHULA	21036	MCC/15/IP/7/21036
15	CHIAPAS	VILLA CORZO	21164	MCC/15/IP/ZAP/7/21164
16	CHIAPAS	VILLAFLORES	21347	MCC/15/IP/ZAP/7/21347
17	CHIAPAS	TAPACHULA	21505	MCC/15/IP/7/21505
18	CHIAPAS	CINTALAPA	21653	MCC/15/IP/ZAP/7/21653
19	CHIAPAS	CINTALAPA	21735	MCC/15/IP/ZAP/7/21735

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

No.	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CLAVE DEL PROYECTO
20	CHIAPAS	CACAOHATAN	22012	MCC/15/IP/7/22012
21	CHIAPAS	VENUSTIANO CARRANZA	22074	MCC/15/IP/ZAP/7/22074
22	CHIAPAS	TAPACHULA	22227	MCC/15/IP/7/22227
23	CHIAPAS	TAPACHULA	22232	MCC/15/IP/7/22232
24	CHIAPAS	SAN JUAN CANCUC	22786	MCC/15/IP/ZAP/7/22786
25	CHIAPAS	VILLA CORZO	22811	MCC/15/IP/ZAP/7/22811
26	CHIAPAS	JIQUIPILAS	22812	MCC/15/IP/7/22812
27	CHIAPAS	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	23318	MCC/15/IP/ZAP/7/23318
28	CHIAPAS	VILLA COMALTITLAN	23533	MCC/15/IP/ZAP/7/23533
29	CHIAPAS	VILLAFLORES	23830	MCC/15/IP/ZAP/7/23830
30	CHIAPAS	CINTALAPA	21221	MCC/15/IP/ZAP/7/21221
31	CHIAPAS	CINTALAPA	21235	MCC/15/IP/ZAP/7/21235
32	CHIAPAS	CINTALAPA	21257	MCC/15/IP/ZAP/7/21257
33	CHIAPAS	CHIAPA DE CORZO	21295	MCC/15/IP/7/21295
34	CHIAPAS	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	21333	MCC/15/IP/ZAP/7/21333
35	CHIAPAS	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	21377	MCC/15/IP/ZAP/7/21377

No.	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CLAVE DEL PROYECTO
36	CHIAPAS	OCOZOCAUTLA DE ESPINOSA	21386	MCC/15/IP/ZAP/7/21386
37	CHIAPAS	CINTALAPA	21410	MCC/15/IP/ZAP/7/21410
38	CHIAPAS	VILLAFLORES	21428	MCC/15/IP/ZAP/7/21428
39	CHIAPAS	CINTALAPA	21858	MCC/15/IP/ZAP/7/21858
40	CHIAPAS	CINTALAPA	22003	MCC/15/IP/ZAP/7/22003
41	CHIAPAS	SAN FERNANDO	22119	MCC/15/IP/ZAP/7/22119
42	CHIAPAS	BERRIOZABAL	22252	MCC/15/IP/ZAP/7/22252
43	CHIAPAS	SAN FERNANDO	22351	MCC/15/IP/ZAP/7/22351
44	CHIAPAS	SAN FERNANDO	22438	MCC/15/IP/ZAP/7/22438
45	CHIAPAS	MOTOZINTLA	22979	MCC/15/IP/ZAP/7/22979
46	CHIAPAS	PIJIAPAN	22110	MCC/15/IP/ZAP/7/22110
47	CHIAPAS	PIJIAPAN	22118	MCC/15/IP/ZAP/7/22118
48	CHIAPAS	PIJIAPAN	22128	MCC/15/IP/ZAP/7/22128
49	CHIAPAS	PIJIAPAN	22135	MCC/15/IP/ZAP/7/22135
50	CHIAPAS	PIJIAPAN	22750	MCC/15/IP/ZAP/7/22750
51	CHIAPAS	PIJIAPAN	23561	MCC/15/IP/ZAP/7/23561

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

No	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CLAVE DEL PROYECTO
52	CHIAPAS	LA TRINITARIA	23636	MCC/15/IP/ZAP/7/23636
53	CHIAPAS	LA INDEPENDENCIA	24143	MCC/15/IP/ZAP/7/24143

2. SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES LEGALES O SOCIALES DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PRESENTAR PREVIA CITA, SUS DOCUMENTOS LEGALES ORIGINALES PARA SU COTEJO EN LAS OFICINAS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL (CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO, LA DIRECCIÓN Y EL TELÉFONO PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA PAGINA www.sedesol.gob.mx)

3. LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PARA RECIBIR APOYO, UNA VEZ CUBIERTAS LAS CONDICIONANTES MENCIONADAS, DEBERAN SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTES Y SUJETARSE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN LA MODALIDAD DE IMPULSO PRODUCTIVO.

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 31 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2015, CUANDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DETECTE FALTAS DE COMPROBACIÓN, DESVIACIONES, INCUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS O ACUERDOS, O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE INFORMACIÓN RELATIVA A AVANCES Y METAS ALCANZADAS, PODRÁ SUSPENDER LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES E INCLUSIVE SOLICITAR SU REINTEGRO SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DADO EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, DEL ESTADO DE CHIAPAS, A LOS 03 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, FIRMA AL CALCE EL C. EZEQUIEL SAÚL ORDUÑA MORGÁ, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE SEDESOL EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

